



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0006/05/23

Oficio N°: ORE152-201/0678/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 17 de mayo de 2023

JULIAN MUÑOZ LUNA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/22/0647 de fecha 12 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Los Hornillos Polígono 1 y Los Hornillos Polígono 2, Sombrerete, D-32-042-HOR-006/22, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 293.427 Metros cúbicos rollo	15	126	140	26031495	26031509
Conjunto Predial Los Hornillos Polígono 1 y Los Hornillos Polígono 2, Sombrerete, D-32-042-HOR-006/22, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 295.094 Metros cúbicos rollo	15	141	155	26031510	26031524
Conjunto Predial Los Hornillos Polígono 1 y Los Hornillos Polígono 2, Sombrerete, D-32-042-HOR-006/22, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 210.086 Metros cúbicos rollo	11	156	166	26031525	26031535
Conjunto Predial Los Hornillos Polígono 1 y Los Hornillos Polígono 2, Sombrerete, D-32-042-HOR-006/22, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 283.370 Metros cúbicos rollo	15	167	181	26031536	26031550
Conjunto Predial Los Hornillos Polígono 1 y Los Hornillos Polígono 2, Sombrerete, D-32-042-HOR-006/22, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 134.444 Metros cúbicos rollo	13	182	194	26031551	26031563
Conjunto Predial Los Hornillos Polígono 1 y Los Hornillos Polígono 2, Sombrerete, D-32-042-HOR-006/22, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 291.238 Metros cúbicos rollo	21	195	215	26031564	26031584
Conjunto Predial Los Hornillos Polígono 1 y Los Hornillos Polígono 2, Sombrerete, D-32-042-HOR-006/22, madera en rollo, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 290.142 Metros cúbicos rollo	21	216	236	26031585	26031605

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Mayo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas,
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0006/05/23

Oficio N°: ORE152-201/0678/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 17 de mayo de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

OFICINA DE REPRESENTACIÓN

EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM

